

DECRETO No. 856 de 2017

Por medio del cual se otorga condecoración especial, a un Ciudadano Ilustre

El Gobernador del departamento de Arauca
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

- a. Que por **decreto No. 050 de enero de 1993**, se creó la condecoración **"INOCENCIO CHINCA"**, para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del departamento de Arauca.
- b. Que es un deber de la Administración Departamental, reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- c. Que es el momento propicio para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado Docente del Departamento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la medalla **"INOCENCIO CHINCA"** en la categoría **Grado GRAN CRUZ** a **GUSTAVO DE JESUS LEZCANO LOPEZ**, especialista en metodología de la enseñanza del Español y la Literatura, quien actualmente se desempeña como Coordinador administrativo del Colegio La Enseñanza, por su destacada y meritoria labor, la cual ha cumplido cabalmente al servicio de la educación araucana por más de 35 años, especialmente por educar a los jóvenes teniendo como fundamento los valores humanos, el progreso académico de los estudiantes guiados por el amor a las personas, a las instituciones, a nuestra Región y a nuestra Patria; contribuyendo de esta manera al desarrollo de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las condecoraciones otorgadas, las impondrá el señor Gobernador **RICARDO ALVARADO BESTENE**, en ceremonia especial.

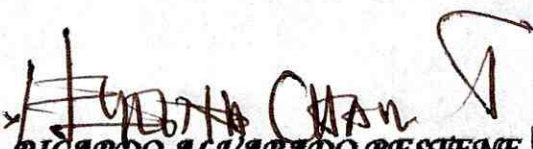
ARTÍCULO TERCERO: Copia de este decreto les será entregado al Condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Arauca, a los **30 NOV 2017**

de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE R01#4545/2017
Gobernador del Departamento de Arauca